

CONSTANCIA SECRETARIAL. Cali, agosto 22 de 2022. A despacho de la Señora Juez para resolver en el presente asunto radicado No. 2009-291-00, con informe de valoración de apoyos. Sírvase Proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 1464

760013110011-2009-00291-00

Santiago de Cali, agosto veintidós (22) de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que se recibió el Informe de Valoración de Apoyos de parte de la entidad PESSOA, Servimos en Salud Mental S.A.S, el cual fue realizado el 29 de junio de 2022, el cual se incorporara al expediente y se ordenara correr traslado a las partes interesadas y al Ministerio Público por el término de diez días.

Por lo expuesto el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.-GLOSAR el Informe de Valoración de Apoyos allegado al despacho por la entidad PESSOA, Servimos en Salud Mental S.A.S, para que obre y conste.

TERCERO.- CORRER traslado a las partes interesadas y a la agente del Ministerio Público, del informe de Valoración de Apoyos presentado por la entidad PESSOA, Servimos en Salud Mental S.A.S, con respecto de la persona con discapacidad señora ROSA ELENA GOMEZ DE PASCUMAL, por el término de diez (10) días.

NOTIFIQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fulvia Gomez Lopez'.

FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI